



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043-2015

02 MAR. 2015

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

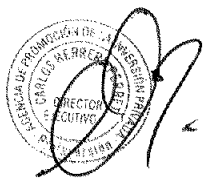
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Mario Germán Hernández Rubiños, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza 087/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto;

Que, asimismo, a través del Artículo 2° de la resolución antes mencionada, se asignó al señor Mario Germán Hernández Rubiños los proyectos en Temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación;

Que, mediante Memorándum N° 35-2015/DPI de fecha 02 de marzo de 2015, el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, encarga a la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de dicha Dirección, el desarrollo y conducción de los proyectos en Temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación;

Que, asimismo, mediante el referido Memorando se encarga al señor Mario Germán Hernández Rubiños, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, conducir un trabajo de análisis, diagnóstico y evaluación integral de los procesos de Asociaciones Públicas

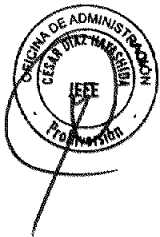


Privadas con énfasis en los factores institucionales, de gestión y contractuales que influyen en la dinámica de ejecución de los proyectos APP en Perú;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha, a la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones de Jefe de Proyecto en Temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación.

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha, al señor Mario Germán Hernández Rubiños, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, conducir un trabajo de análisis, diagnóstico y evaluación integral de los procesos de Asociaciones Pública Privadas con énfasis en los factores institucionales, de gestión y contractuales que influyen en la dinámica de ejecución de los proyectos APP en Perú.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2013.

Artículo 4°.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

